



REGION DE MAGALLANES
31906.22
909022
06 FEB 2023

ORD.: N° 0175

ANT.: ORD. N°7058, de fecha 13 de diciembre del año 2022.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Cerrado (CRC) y Centro de Internación Provisoria (CIP) de la Región de Magallanes, correspondiente al segundo semestre de 2022.

SANTIAGO, 03 FEB 2023

**A: JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE: RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar cordialmente, por el presente remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizada durante su visita al Centro de Régimen Cerrado (CRC) y Centro de Internación Provisoria del Centro CIP CRC de la Región de Magallanes, correspondiente al segundo semestre del año 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



**RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR(S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

SSICBT/DSH/AJO
Distribución:

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Jefatura DJJ



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD
REGION MAGALLANES
SEGUNDO SEMESTRE 2022**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN
CERRADO (CIP-CRC) DE MAGALLANES:**

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

Elaborar instrumentos que tiendan a dar claridad respecto de los procedimientos a seguir en casos como existencia de mujeres embarazadas o con hijos menores de dos años; jóvenes transgénero; u otras.

Respuesta: El centro cuenta con un Procedimiento de Segregación de los jóvenes de CIP CRC, el que garantiza la distribución de los jóvenes en el sistema y contempla a mujeres embarazadas y/o con hijos.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

Ausencia de un profesional de salud, de psiquiatría con disponibilidad para las necesidades de los usuarios, siendo fundamental para una adecuada implementación del plan de intervención.

Respuesta: En consideración a la baja plaza actual de jóvenes atendidos en CIP CRC, estos son derivados al Servicio de Salud COSAM Miraflores, respondiendo a las necesidades y requerimientos de atención psiquiátrica y farmacológica.

El señalamiento de encargada de personal sobre no disponer a la fecha de respuesta y/o resolución de los cargos que se renuevan mensualmente y que podrían tener titularidad.

Respuesta: Se puede señalar que los cargos pendientes en el Centro son 4, de los cuales 1 se encuentra en proceso de selección concurso público, los otros 3 están siendo evaluados por la DIPRES.

Aumentar la participación de ETD en procesos de capacitación.

Respuesta: Durante el presente año los funcionarios han participado en distintas instancias de capacitación, en particular el taller en Derechos Humanos desarrollado por INDH, Taller de Género impartido por la fundación FIDE XII, como también la transferencia en uso de plataforma de Senainfo que se realizó en el mes de noviembre por la DR, focalizando y aumentando el número de educadores de trato directo en todas estas capacitaciones.



Señalen las estrategias utilizadas y planificadas para asegurar la atención psiquiátrica, en especial en caso de que se incremente el número de usuarios.

Respuesta: Se puede señalar que el sistema de atención psiquiátrica en el sistema de salud público de Magallanes es oportuno, consideramos que, si se produce un incremento de ingresos de jóvenes imputados y/o condenados, en primera instancia y de manera excepcional se evaluará atención médica particular. Segunda Estrategia de manera paralela se levantará requerimiento a área de persona del nivel central para contratación de especialista.

Poder generar estrategias que permitan acceder a respuesta expedita sobre consultas relativas a titularidad de determinados cargos y sobre las renovaciones mensuales de contratos.

Respuesta: Se puede señalar que el Servicio implementó la plataforma SIGEDO que permite levantar requerimientos de personal y a su vez da cuenta en qué etapa se encuentra el proceso de reposición del cargo.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

Congelamiento del proyecto de mejoramiento del centro.

Respuesta: la Unidad de Mantención y Proyectos se encuentra definiendo la recalendarización de este proyecto de acuerdo a factibilidad presupuestaria para 2023.

No existen espacios especiales habilitados para madres con hijos/as lactantes menores de 2 años.

Respuesta: el mencionado proyecto de mejoramiento del centro contempla la ejecución de obras para contar con este tipo de espacios.

Poca presión de ducha CRC.

Respuesta: La presión de las duchas de CRC se revisa de manera periódica, el sistema que se utiliza (pulsómetro) y que regula el flujo del agua es el único sistema permitido por seguridad en nuestros recintos. Se espera que esto se pueda mejorar con la ejecución del proyecto de mejoramiento de infraestructura, el cual contempla la renovación de todos los baños de los Sistema.



Falta de cortina en dormitorios CRC.

Respuesta: Señalar que por aspectos lineamientos de seguridad no se pueden instalar cortinas en los dormitorios de los jóvenes CRC, elementos que ponen riesgo cuando existen antecedentes de Ideación suicida.

Ausencia de equipamiento para la ropa del joven.

Respuesta: Señalar que sistemas CRC/CIP poseen mueble de material plástico al interior de cada dormitorio para guardar vestimentas de los jóvenes, este elemento cumple con normativa de seguridad.

Mantener gestiones que permita efectivamente ejecutar en los plazos lo comprometido sobre el proyecto de Mejoramiento del Centro.

Respuesta: El proyecto se encuentra en proceso de aprobación de financiamiento, proyectándose para el 2023.

Gestionar la normalización de sistema eléctrico y gas del Centro.

Respuesta: Señalar que el centro cuenta con normalización de luz y gas respetivamente. El nuevo proyecto de mejoramiento contemplara los trabajos normalización de sistema eléctrico y gas. Verificador.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

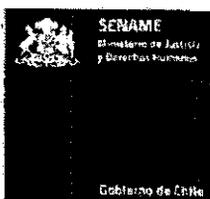
Capacitaciones de las brigadas deberían ser obligatorias.

Respuesta: Se puede informar que las brigadas de emergencia conformadas en el Centro, realizaron capacitación durante el presente año en: Amago de incendio GENCHI, uso de extintores ACHS, Capacitación de Primera Atención de Urgencia, Capacitación Amago de Incendios y uso Equipo Respiratorio grupo ERA. Se impulsará capacitaciones en la misma línea dentro del Plan de Funcionamiento 2023 y aumento de participación.

Necesidad de realizar simulacros sin avisar previamente para medir capacidad de reacción

Respuesta: Se encuentra planificado de acuerdo a Plan de Funcionamiento del Centro 2022 dos simulacros de manera anual, ambos simulacros ejecutados, siendo el ultimo considerando sugerencia de CISC sin previo Aviso y nocturno.

Aumentar los simulacros de manera trimestral.



Respuesta: De acuerdo a lo observado, se considerará sugerencia realizada por la comisión, en relación a aumentar número de simulacros,

el cual se verá reflejado en la proyección del Plan de Funcionamiento 2023.

Solucionar problema técnico de los sensores de movimiento.

Respuesta: La Unidad de Seguridad de DINAC coordinará una visita técnica de la empresa responsable de su ejecución y mantención, esto para revisión y cumplimiento de garantía del proyecto de tecnovigilancia.

La definición de quienes integran las brigadas debería ser más participativa y dialogante de acuerdo a los intereses de los y las funcionarias.

Respuesta: Próxima conformación de Brigadas 2023 se realizarán las acciones pertinentes para garantizar la participación y convocatoria de los funcionarios, dejando verificador de esta acción.

Generar las condiciones prácticas para un efectivo uso de la silla de seguridad, como por ejemplo una medida a corto plazo, sería la instalación de biombos.

Respuesta: Se gestionó las acciones de asesoría con Gendarmería sobre la silla BOSS y la compra de biombo que permita potenciar privacidad en el procedimiento de revisión de seguridad.

Informa sobre los protocolos de revisión de ingreso y salida de los talleres.

Respuesta: El centro cuenta con procedimiento de revisión de los jóvenes al momento de inicio y término de taller ejecutado.

Informar sobre los allanamientos del 2022.

Respuesta: se realizan periódicamente allanamientos de carácter preventivo y también cuando se requieren cambios de jóvenes de sistemas o por la existencia de periodos de contingencia prontos a iniciarse.

Establecer inducción a los jóvenes en materia de seguridad al ingreso al Centro.

Respuesta: El centro cuenta con una cartilla de normativa interna para CIP CRC, la que se entrega y socializa y se profundiza en el proceso de ingreso de los jóvenes.



Habilitar la silla de revisión corporal que se encuentra sin uso. Realizando las modificaciones o redistribuciones necesarias en las dependencias.

Respuesta: Señalar que la Silla BOSS se encuentra operativa, se realiza instalación de biombo que permite privacidad en su aplicación. Genchi registra en libro bitácora su uso de Silla en visitas a jóvenes. Se realiza supervisión desde la DR que da cuenta de su operatividad y uso en todas las visitas.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

Se estima conveniente se efectúe capacitación a personal en relación a la aplicación de los protocolos vigentes en materia disciplinaria.

Respuesta: Se planificará socialización de procedimientos disciplinarios para el equipo Técnico, proyectado para el primer semestre del 2023

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

Como recomendación se sugiere poder efectuar una retroalimentación semestral de los protocolos actualizados que deben ser utilizados por la unidad de salud, entre todos sus funcionarios.

Respuesta: Se elaboró un manual de procedimientos de la unidad de salud, con el fin de ser socializado con el equipo, el cual tiene como objetivo estandarizar proceder ante diversas situaciones o gestiones por parte de la unidad. Actualmente, este manual de procedimientos fue remitido a Dirección Nacional para ser visado y una vez aprobado se generará socialización con los funcionarios y se planificará su retroalimentación.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

La ausencia de otros jóvenes impide que el que está en el centro se vincule permanentemente con pares, igualmente no es posible realizar actividades grupales.



Respuesta: Actualmente en encuentra en cumplimiento de sanción 1 joven, las actividades se diseñan de manera individual. Pese a esto se

realizan actividades con externos contempladas en malla socioeducativa con la finalidad de generar instancias con terceros.

Buscar los medios necesarios para impartir capacitaciones al joven que permanece en el centro, las que le otorguen una certificación, de modo de favorecer su inserción en el mundo laboral.

Respuesta: Se puede informar que durante el año 2022 se realizó capacitación en orfebrería para joven de CRC, con certificación entregada por la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Actualmente en el mes de noviembre termina la ejecución taller de barbería, el cual potencia y da continuidad a capacitación realizada el 2021.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

La visita se desarrolló presencialmente, pero la entrevista con la nutricionista se realizó telefónicamente debido a que trabaja media jornada en dicho centro.

Respuesta: En efecto la funcionaria cumple el jornada laboral de 22 hrs y la visita se desarrolló en horario en que la profesional se encuentra fuera de funciones.

Se requiere tramitar la resolución sanitaria para el uso de la cocina.

Respuesta: el Centro cuenta con resolución Sanitaria de Central de Alimentos, obtenida en el mes de junio del presente año.

Si bien históricamente ha habido muy pocos casos de jóvenes que han necesitado alimentación especial, sería recomendable realizar un seguimiento de la aplicación del protocolo de alimentación especial.

Respuesta: Para dar respuesta a la recomendación, se elaborará una planilla Excel cuyo fin será el mantener un registro estadístico de las raciones entregadas, divididas por régimen y motivo de éste si corresponde. Verificador: Planilla raciones



FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

El Programa debiera evaluar poder concurrir asistir dos veces a la semana, o una semana la psicóloga y otra la terapeuta. En la actualidad asisten juntas, mientras logran vincularse con el joven y ver cómo funciona éste en el programa.

Respuesta: El Centro solicitará en próximas reuniones de Coordinación mensual el Plan de Tratamiento Individual del joven y se requerirá fortalecer la frecuencia de las intervenciones diversificando las atenciones a nivel individual con el joven.

Se requiere otro Programa que supla el tratamiento, en el caso de aquellos jóvenes que no adhieren a CAUDA. Lamentablemente son sólo tres los dispositivos que atienden: El PAI adolescente; CAUDA que atiende a los jóvenes de RPA, y PAI adulto, que se especializa en otro tipo de intervención, que, además, es ambulatorio, y que, por ende, no responden a la necesidad.

Respuesta: La oferta de dispositivo PAI es único para la región. Se levantará la observación a la profesional encargada del convenio 2 SENAME-SENDA con la finalidad que puedan evaluar

Frente a la metodología del Programa Cauda de dar de alta a los jóvenes que no adhieren al tratamiento. Se solicita a Sename Regional elaborar propuestas de cómo abordar el tratamiento de drogas en estos casos, lo anterior considerando que estos están incluidos en sus Planes de Intervención por lo cual es obligación cumplir con la responsabilidad.

Respuesta: Se enviará memorándum al programa con la finalidad de plantear observación de jóvenes que son egresados administrativamente de ésta y así dar continuidad al tratamiento.

La alternativa para dichos jóvenes, según manifiesta el Centro, sería diagnosticar en el Centro de Corta Estadía de Valdivia donde se confirme que el joven requiere de un programa que responda a sus necesidades.

Respuesta: Se realiza derivación a Unidad de Corta Estadía de Centro Metropolitano Norte a joven que requiere ajuste diagnóstico y alternativa de tratamiento asociada a Problemática de Consumo de alcohol y drogas, recibiendo de dicha Unidad vacante para ingreso del joven.



Se espera la "Ley de reinserción social adolescente", donde se especifica que todos los organismos del estado estarán obligados, no ser meros colaboradores.

Respuesta: en efecto con la promulgación de la mencionada ley se podrá gestionar de mejor manera la participación de los distintos sectores en las tareas de reinserción social de los jóvenes.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. Sin Observaciones

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Destacar acciones de capacitación a funcionarios gestionadas por paritario, equipo de calidad de vida laboral y equipo directivo con organismo colaborador, ACHS, generando un impacto positivo en el centro, en término de transferencia que facilitan y potencia el desempeño del trabajo, como también en materia de cuidado de equipo.

Actividades de mejoramiento de los espacios comunes del Centro, desarrollando acciones de pintado de murallas, renovando y permitiendo un mejoramiento de los ambientes de los funcionarios y de los jóvenes.

Diseño de procedimientos y protocolos que facilitan el trabajo de los funcionarios, entregando claridad frente al proceder en aspectos técnicos en la dimensión de intervención.

III. AVANCES:

Se puede señalar que el CIP CRC durante el presente año se realizó la instalación de nueva caldera, la que entrega calefacción y agua caliente para ambos sistemas, con una inversión importante subsanando las dificultades que se presentaban en esta materia.

Se ejecuta proyecto provisorio de taller, el cual responde a necesidades de llevar adelante talleres con los jóvenes de ambos sistemas CIP CRC, con una implementación de herramientas que permite desempeñar acciones en trabajo en madera y soldadura.

En calidad de vida laboral, el segundo semestre se ejecutó proyecto de instalación de paneles solares en refugio "Buena Onda", permitiendo tener luz en espacio destinado a desarrollar acciones de cuidado de equipo del Centro.



OFICINA DE PARTES
F: 34906.22
ID 918964
FECHA - 6 FEB 2023

ORD.: N° 0176

ANT.: ORD. N°7058, de fecha 13 de diciembre del año 2022.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) de la Región de Magallanes, correspondiente al segundo semestre de 2022.

SANTIAGO, 03 FEB 2023

**A: JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE: RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar cordialmente, por el presente remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizada durante su visita al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) de la Región de Magallanes, correspondiente al segundo semestre del año 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



**RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR(S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

SBS/GBT/CSH/AJO
Distribución:

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Jefatura DJJ



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD
REGIÓN Magallanes
SEGUNDO SEMESTRE 2022**

I. CENTRO DE SEMICERRADO (CSC) DE MAGALLANES:

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

Elaborar instrumentos para regular la distribución de los jóvenes en CSC.

Respuesta: El centro cuenta con un procedimiento de segregación de los jóvenes de CSC, el que garantiza la distribución de los jóvenes en el sistema.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

Ausencia de un Profesional de salud, de psiquiatría con disponibilidad para las necesidades de los usuarios, siendo fundamental para una adecuada implementación del plan de intervención.

Respuesta: En consideración a la baja plaza actual de jóvenes atendidos en CSC estos se atienden de manera oportuna en el Servicio de Salud COSAM Miraflores, respondiendo a las necesidades y requerimientos de atención psiquiátrica y farmacológica.

El señalamiento de encargada de personal sobre no disponer a la fecha de respuesta y/o resolución de los cargos que se renuevan mensualmente y que podrían tener titularidad.

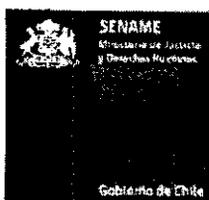
Respuesta: Se puede señalar que los cargos pendientes son 4, de los cuales 1 se encuentra en proceso de selección concurso público, los otros 3 están siendo evaluados por DIPRES.

Aumentar la participación de ETD en procesos de capacitación.

Respuesta: Durante el presente año los funcionarios de trato directo han participado de capacitaciones en Derechos Humanos con INDH, taller de Género impartido por fundación FIDE XII y plataforma de Senainfo la que se ejecutara en el mes de noviembre, aumentando el número de educadores en transferencia de manera presencial.

Señalen las estrategias utilizadas y planificadas para asegurar la atención psiquiátrica, en especial en caso de que se incremente el número de usuarios".

Respuesta: Participación de funcionarios en capacitaciones especializadas planificadas por la Dirección Nacional para el presente año, convocando al equipo técnico. Señalar en el primer semestre El Centro participa de Estudio de la UC sobre medición de población potencial y objetivo, de adolescentes infractores de ley para oferta programática de tratamiento de drogas y alcohol.



Poder generar estrategias que permitan acceder a respuesta expedita sobre consultas relativas a titularidad de determinados cargos y sobre las renovaciones mensuales de contratos

Respuesta: Se puede señalar que el Servicio implemento la plataforma SIGEDO que permite levantar requerimientos de personal y a su vez da cuenta en qué etapa se encuentra el proceso de reposición del cargo.

Señalen las estrategias utilizadas para el abordaje de usuarios con alta trayectoria infraccional y situaciones de consumo.

Respuesta: Participación de funcionarios en capacitaciones especializadas planificadas por la Dirección Nacional para el presente año, convocando al equipo técnico. Señalar en el primer semestre El Centro participa de Estudio de la UC sobre medición de población potencial y objetivo, de adolescentes infractores de ley para oferta programática de tratamiento de drogas y alcohol.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

Por motivo estructurales aún se mantiene el hecho de que no se dispone de espacio adecuado para realización de actividades recreativas y/o deportivas, ya que el área del sistema es reducida para ese tipo de actividades.

Respuesta: Proyecto de mejoramiento de infraestructura se encuentra en etapa de evaluación de asignación de presupuesto en el nivel Central.

Congelamiento del proyecto de mejoramiento del Centro.

Respuesta: Proyecto de mejoramiento de infraestructura se encuentra en etapa de evaluación de asignación de presupuesto en el nivel Central.

Pestillos en puertas de habitaciones.

Respuesta: El CSC se ajusta a procedimiento establecido en memorándum 792 que regula cierre de puerta de sistemas privativos de libertad, no utilización con candados, a su vez establece cierre y apertura de dormitorios.

Centro no cuenta con enfermería.

Respuesta: El Centro cuenta con procedimiento de atención para jóvenes de CSC, que establece evaluación de salud en sistema, para mayor privacidad, en sala multiuso reuniones y en caso necesario dar paso a derivación y traslado a Unidad de salud CESFAM/Urgencia Hospital Clínico según corresponda.

Centro no cuenta con independencia de CIP- CRC para el ingreso de jóvenes.

Respuesta: Acceso independiente de ingreso a CSC se encuentra proyectado en proyecto de mejoramiento de infraestructura del Centro, el cual se encuentra en proceso de evaluación de asignación de recursos para su ejecución desde el nivel central.



Mala habitabilidad en las habitaciones.

Respuesta: Se reforzará mediante ordinario interno dirigido a coordinación, requerimiento de potenciar malla socioeducativa en factor de aseo u orden de habitaciones de los jóvenes, fortaleciendo responsabilidades de los jóvenes en mantener espacios en condiciones.

Resolver situación de agua caliente en ducha de los jóvenes.

Respuesta: Si bien todas las duchas se encuentran operativas, el sistema de agua caliente tiene un buen funcionamiento en sola una de ellas, debido a problemas de presión. El proyecto de mejoramiento de infraestructura proyectado para el 2023 tiene contemplado la remodelación y cambio de accesorios de todos los baños del CSC.

Mantener gestiones que permita efectivamente ejecutar en los plazos lo comprometidos sobre el Proyecto de Mejoramiento del Centro.

Respuesta: Proyecto de mejoramiento de infraestructura se encuentra en etapa de evaluación de asignación de presupuesto en el nivel Central.

Se realicen las gestiones pertinentes para garantizar el efectivo acceso a agua caliente en duchas. Se recomienda evaluar el cambio de grifería (ducha sistema a botón) a fin de facilitar una mejor presión”.

Respuesta: Se señala que la instalación de nueva caldera efectuada primer semestre del 2022 debe garantizar el agua caliente del sistema CSC. Pese a esto Jefatura de administrativa instruye a auxiliar de mantención que evaluara el efectivo acceso de agua caliente a los baños. Se puede señalar que la grifería está contemplada en el nuevo proyecto de Infraestructura.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

Realizar simulacros con los jóvenes ingresados al sistema SemiCerrado y el turno de noche.

Respuesta: Se encuentra proyectado de acuerdo al Plan de funcionamiento del centro 2022, la ejecución de 2 simulacro en el presente año, donde se contemplará CSC y turno de noche.

Realizar las mejoras necesarias para asegurar que los/as jóvenes no puedan quedar encerrados con pestillo en los dormitorios.

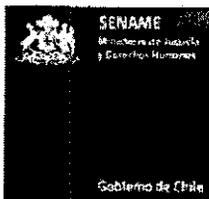
Respuesta: El CSC Punta Arenas se ajusta a memorándum 792, que indica “la prohibición de uso de candados como mecanismo de encierro al interior de las casas, pabellón, dormitorios que se conocen como espacio de pernoctación”.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

Debe corregir los aspectos informados al director en relación a las firmas de los integrantes de la comisión de disciplina y las notificaciones de las sanciones a los jóvenes.

Respuesta: Se elabora memorándum interno donde se informa que la comisión de disciplina al término del comité deben garantizar firmar de procedimiento, como a también la firma del joven al momento de ser notificado.



Mantener estadísticas propias en la sección, mejorando para ello la infraestructura y mobiliario.

Respuesta: La estadística del comité de disciplina están a cargo y ubicados en dependencia de la encargada de estadística, contando con mobiliarios acorde a necesidad.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

Falta de un espacio físico dentro del CSC que funcione como enfermería.

Respuesta: El Centro cuenta con procedimiento de atención para jóvenes de CSC, que establece evaluación de salud en el propio sistema, para mayor privacidad, en sala multiuso reuniones, para dar paso a derivación y traslado a Unidad de salud CESFAM/Urgencia Hospital Clínico según corresponda.

Recomendación poder redistribuir los espacios, con la finalidad de poder otorgar atención oportuna y rápida a los jóvenes de CSC.

Respuesta: Las atenciones se canalizan con red de salud primaria con el fin de dar atención oportuna; En caso de requerir privacidad y una instancia de atención de salud confidencial, dentro de nuestro procedimiento se encuentra disponible como espacio físico, la sala de reuniones del centro. De acuerdo a procedimiento en primera instancia el joven es evaluado por Tens o Enfermero, de requerir atención médica el joven debe ser trasladados a servicio de salud CESFAM O SAR.

Compatibilizar, de forma más respetuosa a la dignidad de cada uno de los usuarios, la necesidad de distribución de espacios al interior del recinto, relacionado esto principalmente con las atenciones de salud que se puedan requerir, y la privacidad mínima necesaria para esta se realice de forma adecuada.

Respuesta: Los requerimientos de salud de los jóvenes de CSC se externalizan en su totalidad, ya sea por necesidades de salud física o de salud mental, por lo cual, en cuanto los jóvenes expresan alguna necesidad de salud, se gestionan horas de atención con CESFAM, COSAM o HCM según corresponda. En caso de que algún joven requiera de una instancia de conversación que conlleve un ambiente de privacidad, se encontrará disponible la sala de reuniones del centro, lo cual se incluirá en nuestro manual de procedimientos de Unidad de Salud.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

Establecimiento de oferta de capacitaciones permanentes.

Respuesta: Se puede informar que durante en el mes octubre se incorpora al equipo técnico un tallerista que imparte distintas disciplinas de apresto laboral a los jóvenes de CSC, tales como carpintería, orfebrería y sublimación de tazones. Por lo demás, se diseña para el 2023 oferta interna de capacitación de acuerdo al levantamiento de intereses de los jóvenes, como también proponer una oferta externa de capacitación generada por Redes

Cumplir con la recomendación de visita anterior en cuanto a la necesidad de mejoramiento urgente de los medios y espacios dispuestos para el desarrollo de las actividades formativas. La imposibilidad material advertida en la visita es grave, en cuanto no es posible constatar



la efectiva realización actividades tendiente al cumplimiento de los Planes de intervención de los jóvenes.

Respuesta: Los Jóvenes de CSC participan de una malla socioeducativa individualizada la que es formulada por el equipo técnico junto a joven, esta contempla diversas actividades y talleres los que cuentan con un presupuesto asignado para su ejecución.

Instalar algún mecanismo para hacer un seguimiento a jóvenes en la búsqueda de trabajo formal y saber de esa manera si la capacitación y educación fue relevante.

Respuesta: El equipo socioeducativo realiza seguimiento de las actividades laborales de cada uno de los jóvenes de CSC, Terapeuta Ocupacional y PEC colaboran junto a programa de inserción Laboral PIL sobre las ofertas entregadas a los jóvenes y de acuerdo a las habilidades que posee, apoyando la continuidad y entregando las herramientas para que mantenga su adherencia laboral.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

Se requiere tramitar la resolución sanitaria para el uso de la cocina.

Respuesta: El Centro cuenta con resolución sanitaria de central de alimentos desde el mes de junio.

Si bien históricamente ha habido muy pocos casos de jóvenes que han necesitado alimentación especial, sería recomendable realizar un seguimiento de la aplicación del protocolo de alimentación especial.

Respuesta: Para dar respuesta a la recomendación, se elaboró una planilla Excel cuyo fin será el mantener un registro estadístico de las raciones entregadas, divididas por régimen y motivo de éste si corresponde.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

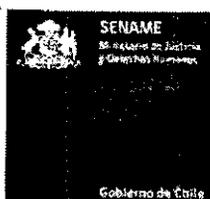
Se estabilizan y de inmediato se dan de alta. Falta una fase intermedia cuando ingresa a corta estadía y se da de alta. Podría ser como un período de pre egreso, como antes, donde tenían talleres al volver de la escuela, "ahí no se requiere de cama".

Respuesta: Se puede señalar que la oferta en el área de salud regional tiene una intervención intermedia posterior a egreso de UHCIP, se estabiliza al joven y posteriormente debe ingresar a CSC y continuidad de atención ambulatoria en COSAM Miraflores.

Ajustar los procedimientos frente a un caso de consumo y emergencia de hospitalización inmediata.

Respuesta: En Reglamento Interno del Centro Semicerrado establece procedimiento en esta materia, siendo la unidad de salud quien aplica una Pauta de Evaluación de Consumo de OH y Drogas dentro del procedimiento de ingresos, el cual detecta consumo, derivación y traslado.

Ajustar procedimientos (Protocolos): Contar con un referente de salud y un referente de Sename que se especialicen desde la cuando llega el joven con una conducta autolesiva a unidad de urgencia.



Respuesta: Señalar que existen referentes de salud Sename en CESFAM, COSAM Miraflores y Gestora Intersectorial de Sename Regional. Se propone revisión e implementación de instrumento único a nivel regional de jóvenes RPA que requieran atención de urgencia por salud mental, para promover atención expedita y atinente a la necesidad.

Sensibilización a todos quienes participan de la primera atención de urgencia.

Respuesta: Se gestionó con ACHS capacitación con organismo externo OTEC en primera atención de urgencia el que se encontraba dentro del Programa de Transferencia en área de salud mental, la cual se encuentra ejecutada. Se solicitará nueva transferencia para el primer semestre del 2023.

El Centro Semicerrado no debiera estar alejado de la ciudad, La comunidad terapéutica tendría mayor control, mayor vínculo con el joven mientras hacen sus actividades escolares. Sería favorecedor para los jóvenes.

Respuesta: Señalar que esta observación pudiera ser abordado en el marco del proceso de la próxima Reforma del Servicio, se releva este nudo crítico con el fin de que sea considerado para la implementación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, permitiendo que los jóvenes puedan tener mayor conectividad a servicios y programas.

Revisar convenio SENDA SALUD SENAME actualizar el perfil de usuario, para dar cobertura real.

Respuesta: Se analizará con la Unidad de Justicia Juvenil Regional de Sename, la necesidad de revisión del perfil/cobertura de atención en programas especializados de tratamiento para la totalidad de los jóvenes ingresados al Centro CSC que requieran dicha intervención, con el fin de que ello sea expuesto en la Mesa de Tratamiento Regional de Convenio 2.

En caso de internación frente a un joven con consumo o necesidad de éste, que se torna violento o con ideación suicida, se requiere que los organismos funcionen, no es suficiente tener un protocolo que le indique a los funcionarios lo que deben hacer, sino que las otras instituciones se hagan cargo de la atención y resguardo y no que los funcionarios deban recurrirse a una medida proteccional para recibir atención.

Respuesta: En Reglamento Interno del Centro Semicerrado establece procedimiento en esta materia, siendo la unidad de salud quien aplica una Pauta de evaluación de Consumo de OH y Drogas dentro del procedimiento de ingresos, el cual detecta consumo, derivación y traslado.

Que las orientaciones técnicas de CAUDA se encuentren físicamente en CSC.

Respuesta: Se debe señalar que las orientaciones técnicas se encuentran disponible en CSC y coordinación y Equipo Técnico.

Se requiere otro programa aparte del CAUDA, que responda a las necesidades de los jóvenes, al no adherir al programa y ser dados de alta por esta causa, considerando que la problemática de consumo persiste.

Respuesta: Se levantará observación en mesa de responsabilidad penal regional y se envía memorándum sobre medida de egreso administrativo de los jóvenes de CAUDA y continuidad de tratamiento.



FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. Sin Observaciones.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Destacar acciones de capacitación a funcionarios gestionadas por paritario, equipo de calidad de vida laboral y equipo Directivo con organismo colaborador, ACHS, generando un impacto positivo en el Centro, en término de transferencia que facilitan y potencia el desempeño del trabajo, como también en materia de cuidado de equipo.

Trabajo de Equipo en Reglamento Interno de CSC, realizando análisis y reuniones permanentes con la finalidad de presentar un reglamento ajustado a la realidad local.

Diseño de procedimientos y protocolos que facilitan el trabajo de los funcionarios, entregando claridad frente al proceder en aspectos técnicos en la dimensión de intervención.

III. AVANCES:

Se puede señalar que el CSC durante el presente año se realizó la instalación de nueva Caldera, la que entrega calefacción y agua caliente para ambos sistemas, con una inversión importante subsanando las dificultades que se presentaban en esta materia.

En Calidad de Vida Laboral, el segundo semestre se ejecutó proyecto de instalación de paneles solares en refugio "Buena Onda", permitiendo tener luz en espacio destinado a desarrollar acciones de cuidado de equipo del Centro.